

Fondo de Artes Escénicas

Capacitación Línea Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas

13 marzo 2024

Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las
Artes Escénicas



**Convocatorias
Cultura** 2023-2024



ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

Esta convocatoria tiene por objetivo la conformación de delegaciones de artistas y gestores/as culturales nacionales que participarán en eventos internacionales de las artes escénicas. Cada delegación estará compuesta por 3 a 4 personas según el mercado que se trate. Previo a la participación en la instancia internacional, quienes resulten beneficiados se les entregará una capacitación en la que participará DIRAC, PROCHILE y la Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa del Ministerio.



MODALIDADES DE CONVOCATORIA

Las condiciones de participación de la delegación para las personas que resulten seleccionadas son:

- Contar con la documentación de viaje al día (visa, pasaporte, carnet de identidad, entre otros).
- Participación activa en jornadas de capacitación y definición de agenda de la delegación.
- Se espera que cuenten con materiales de difusión de su proyecto u obras representada y que colaboren en la coordinación y comunicaciones de la delegación.
- Estar disponibles en las actividades durante toda la feria o mercado que los organizadores realicen junto con las instituciones y participantes nacionales.
- Se les solicitará a los/as seleccionados/as realizar un breve informe de participación y participar en jornada de evaluación posterior. Se evaluará que las compañías, agrupaciones, colectivos o creadores/as representados/as cuenten con una carrera medianamente consolidada y un discurso propio vinculado formal y conceptualmente a la realidad local.

Se evaluará que las compañías, agrupaciones, colectivos o creadores/as representados/as cuenten con una carrera medianamente consolidada y un discurso propio vinculado formal y conceptualmente a la realidad local.



TEN PRESENTE



Revisar cuidadosamente los requisitos que se solicitan para cada una de las modalidades en la presente convocatoria



Las disciplinas artísticas en las cuales podrás enmarcar tu proyecto son: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.



Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, sólo podrás presentar una postulación en calidad de postulante. En caso de que presentes más de una, sólo consideraremos la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.



Deberás dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor/a y/o derechos conexos, el incumplimiento de esta normativa será de tu exclusiva responsabilidad asumiendo las sanciones que correspondan.



TEN PRESENTE



Si postulas un proyecto perteneciente únicamente a la disciplina de ópera, deberás como responsable, tener domicilio en una región distinta de la Metropolitana. Si no cumples este requisito, tu postulación será declarada fuera de convocatoria.



No consideraremos proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; al Fondo de Fomento Audiovisual; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.



El pasaporte deberá cumplir con la vigencia requerida para el país de destino y las escalas que apliquen, según sea el caso.



LISTADO DE MODALIDADES DE INSTANCIAS INTERNACIONALES

MODALIDAD

XXI Congreso Mundial y Festival de Artes Escénicas de ASSITEJ

La Habana, Cuba, 4 cupos, (24 de mayo al 1 de junio)

MODALIDAD

Feria Internacional de Danza Tanzmesse NRW

Düsseldorf, Alemania, 4 cupos, (27 al 31 de agosto)

MODALIDAD

18° Festival Internacional de Circo y Artes Escénicas Mirabilia

Cuneo, Italia, 3 cupos, (28 de agosto al 1 de septiembre)



BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA

Si tu postulación resulta seleccionada, obtendrás los siguientes beneficios según corresponda:

- Pago de acreditaciones
- Alojamiento
- Alimentación
- Traslados internos en Chile para personas de regiones distintas a la Metropolitana, así como los pasajes internacionales ida y vuelta, Chile - país del evento
- Seguros de viaje
- Insumos comunicacionales y de difusión
- Stand

TEN PRESENTE



Que no te transferiremos recursos, ya que como Ministerio te beneficiaremos con la organización y financiamiento parcial de las misiones.





COFINANCIAMIENTO

Considera que deberás cubrir todos los gastos necesarios y que no sean financiados por nosotros para la ejecución de tu proyecto.

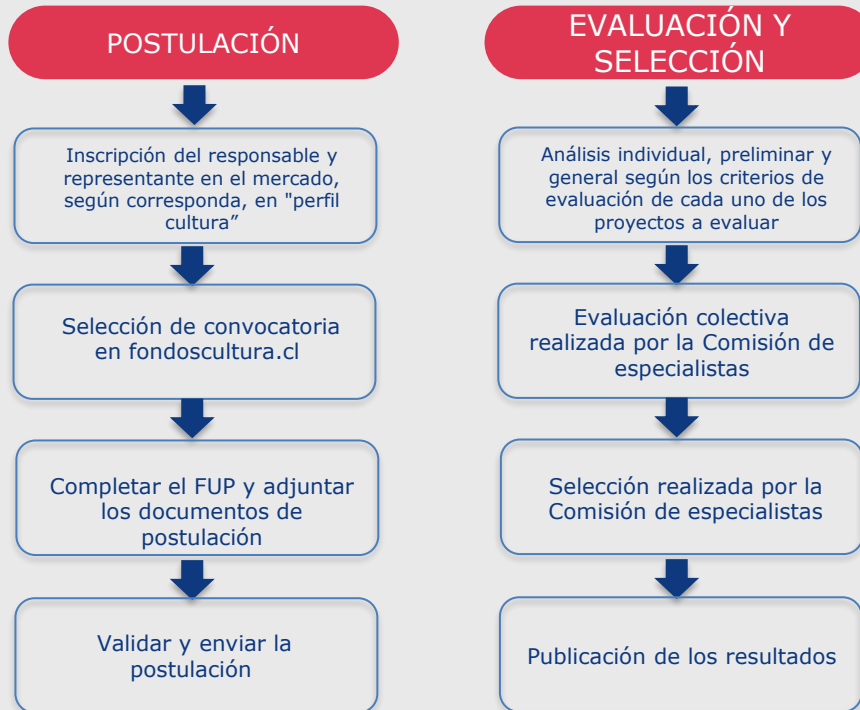
VISTA GENERAL DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

| DESCRIPCIÓN | BENEFICIOS QUE ENTREGA LA CONVOCATORIA |
|--|--|
| Esta convocatoria tiene por objetivo la conformación de delegaciones de artistas y gestores/as culturales nacionales que participarán en eventos internacionales de las artes escénicas. | Beneficios individualizados en el Capítulo I numeral 4 de estas bases técnicas |



POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA

Es importante que tengas claridad acerca de cada una de las etapas a las cuales será sometido tu proyecto, ya que eso ayuda a entender de mejor manera los resultados de este proceso, por ello a continuación te mostramos un cuadro resumen con las etapas de postulación, evaluación y selección:





QUIENES PUEDEN POSTULAR

Personas naturales

De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.





QUIENES PUEDEN POSTULAR

Las/os postulantes deben cumplir necesariamente con uno de los dos requisitos que se detallan a continuación:

- Ser personas trabajadoras de las artes escénicas, productores/as, programadores, que representen al menos a 3 compañías y/o creadores/as chilenos/as que cuenten con obras y contenidos en condiciones de circular internacionalmente.
- Ser representante de uno o más espacios y/o red asociativa/s, colectivo/s o creadores/as chilenos/as, que cuenten con obras y contenidos en condiciones de circular internacionalmente.





QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

No podrán postular o ser parte de tu proyecto las siguientes personas:

1. Las autoridades del Ministerio y los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados/as bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). De la misma forma son incompatibles para postular los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
2. Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta Convocatoria.
3. Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio/a o accionista) las personas referidas en las letras anteriores. Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios/as o accionistas de la persona jurídica que postula.
4. Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en las letras a) y b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.
5. Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Establecimientos de Educación Superior Estatales.
6. Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.





QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

Al momento de presentar tu postulación deberás declarar en el FUP (Formulario Único de Postulación) que tu proyecto no incluye a persona(s) que tenga(n) alguna de las calidades referidas anteriormente, ya que debemos garantizar el cumplimiento de las normas de probidad en nuestros procesos.

Como orientación, tienen calidad de autoridades del Ministerio los/as integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Si durante la etapa de postulación cesa alguna incompatibilidad que te afecte, podrás presentar tu proyecto mientras esté abierta la convocatoria.

Como Subsecretaría revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Ejecución inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.

Te recomendamos tener precaución con lo anterior, ya que tu proyecto quedará fuera de convocatoria en caso que no lo cumplas.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a todas las autoridades y trabajadores/as del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y en el artículo 26 de la Ley N° 21.640.



CUANDO POSTULAR

La presente convocatoria estará abierta por un período de 20 días hábiles administrativos, es decir de lunes a viernes sin contar sábados, domingos ni festivos, desde la publicación de las bases en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del último día hábil para postular.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

La jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes certificará en la respectiva página web en donde estarán publicadas las bases, la fecha de inicio y de término de la convocatoria de conformidad con lo precedentemente señalado.



TEN PRESENTE



Si postulas materialmente, deberás entregar o enviar por correo certificado tu proyecto en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



En caso de envío por correo certificado tu fecha de presentación será la estampada en el sobre por parte de la oficina de correos de origen. El costo de envío de tu proyecto deberá ser solventado por ti, ya que si envías tu postulación por pagar la consideraremos como no presentada.



DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Al momento de postular, deberás adjuntar al FUP los siguientes documentos: mínimos de postulación, necesarios para la evaluación y antecedentes legales

TEN PRESENTE



Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español, si acompañas antecedentes en otro idioma, debes presentar una traducción simple, ya que de otra forma los consideraremos como no presentados.



Si no acompañas los antecedentes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.



DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

Estos documentos resguardan aspectos mínimos de cada uno de los proyectos postulados, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación.

Son de **carácter taxativo**, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, **tu postulación será declarada fuera de convocatoria**, así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.

- **Autorización de derechos de autor/a (si corresponde):** Si en tu proyecto estás considerando el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, debes contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos. Para tal efecto, debes adjuntar un documento que, a lo menos, indique (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones deberán al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Fondo de Artes Escénicas | Línea Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas | Convocatoria 2024 9 menos comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. Te sugerimos utilizar el modelo de autorización contenido en <http://www.fondosdecultura.gob.cl>



DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

- **Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde):** Si postulas como persona jurídica con fines de lucro, deberás acompañar una nómina en que individualices a tus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, cada una/a de ellas/os deberá incluir el nombre completo y su respectivo RUT.
- **Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada:** Por exigencia de la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto Público para este año, en caso que seas una persona jurídica privada, tu objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de tu constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que estás postulando.
- **Copia de pasaporte vigente:** Deberás acompañar una copia de tu pasaporte vigente al momento de presentar tu postulación y que cumpla con el tiempo de vigencia necesaria para participar en la respectiva misión, de acuerdo a las exigencias del o de los respectivos países.





DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Estos documentos son indispensables para la correcta ejecución de actividades de tu postulación considerando el contenido de la misma, la naturaleza de la presente convocatoria y los criterios de evaluación y selección señalados en las presentes bases, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación y si no los presentas o sólo presentas algunos, afectará tu evaluación.



Documentos necesarios para la evaluación

1. Currículum

Deberá incluir la documentación detallada de las obras, agrupación, artistas, colectivos, organizaciones, espacios y/o redes de trabajo que se pretenden representar en la modalidad seleccionada. Este material debe proporcionar una visión clara de las características organizativas y otra información relevante para el contexto internacional al que se postula. Es fundamental que la documentación considere aspectos específicos, como la consolidación de la carrera de las compañías, agrupaciones, colectivos o creadores/as representados/as. (Extensión máxima 15 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total, incluidas las imágenes en caso de que lo contemple)

2. Plan de internacionalización

Deberá incluir una propuesta de plan de trabajo para llevar a cabo en la instancia internacional a la que postula, que contenga la estrategia internacional que ha desarrollado o espera desarrollar. (Extensión máxima 10 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total, incluidas las imágenes en caso de que lo contemple)

3. Carpeta o dossier

Deberá contener la documentación de la propuesta artística de las obras, agrupación, artistas, colectivos, organizaciones, espacios y/o redes de trabajo a representar en la modalidad escogida, dando cuenta de las características creativas y otra información de relevancia para el contexto internacional al cual postula (Extensión máxima 15 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total, incluidas las imágenes en caso de que lo contemple).



ANTECEDENTES LEGALES

Los Antecedentes Legales podrás presentarlos al momento de postular o dentro del plazo de 5 días de notificada la selección, por lo que si no los presentas en la etapa de postulación no afectará la evaluación de tu proyecto. Sin embargo, considera que no podrás formar parte de la respectiva instancia internacional si no presentas en tiempo y forma toda la documentación legal requerida.

Si postulaste como persona natural no deberás presentar antecedentes legales.

Persona Jurídica: Documento que acredite la existencia legal del postulante, con una vigencia no superior a 180 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el caso de las personas jurídicas sin fines de lucro, dicho certificado deberá contemplar la individualización de su Directorio. Este requisito no se exigirá para las municipalidades.



FORMA DE POSTULAR LOS PROYECTOS

Te recomendamos postular **digitalmente** a través de la página web www.fondosdecultura.gob.cl.

Para postular **digitalmente** deberás seguir los siguientes pasos:

- 1. Inscribirte junto a todos/as los/as integrantes de tu equipo de trabajo, en caso que éste exista, en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en www.fondosdecultura.gob.cl. Para estos efectos deberás requerir una clave en el sitio web indicado y deberás completar todos los campos obligatorios.**
2. Seleccionar la Convocatoria a la que postularás.
3. Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases, lo que incluye adjuntar los documentos requeridos en estas bases.
4. Validar y enviar tu postulación.

Después de completar los pasos anteriores, podrás enviar tu postulación a través de la plataforma digital dispuesta en la página web www.fondosdecultura.gob.cl. Antes del envío de tu postulación, la plataforma revisará que los campos obligatorios del FUP los hayas completados y luego exigirá que valides y consientas el envío. Los documentos incluidos en tu postulación deberás adjuntarlos y sin comprimir, es decir, no podrás adjuntarlos en ficheros de archivos como ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otro análogo. Los documentos adjuntados en extensión PDF podrán contener más de una página siempre y cuando todas sean parte de un mismo archivo. El tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 100 MB. La postulación se entenderá completada con su envío a través de la plataforma digital por lo que deberás verificar antes del envío que tu postulación cumpla con lo requerido. La plataforma, emitirá un certificado de recepción, indicando la fecha, hora y número de Folio correspondiente. Este certificado no implica que tu proyecto cumpla con las bases.



TEN PRESENTE



Los archivos que no cumplan con los requisitos deberemos considerarlos como no adjuntados.



No podrás adjuntar los antecedentes señalados en las presentes bases a través de links, sin embargo, los documentos podrán contener links referenciales, los cuales deberán estar vigentes y libres de clave al momento de la evaluación.



La plataforma durante el periodo de postulación podrá estar sujeta a mantención preventiva con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento. De ser necesaria la mantención, se efectuará de manera semanal los días sábados entre las 04:00 y 06:00 hrs. de Santiago de Chile, lo que será informado oportunamente a través de la página de Internet www.fondosdecultura.gob.cl



Forma de postular los proyectos

Para postular **materialmente** deberás seguir los siguientes pasos:

1. Descargar de www.fondosdecultura.gob.cl o retirar en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tanto el formulario de registro "Perfil Cultura" y el FUP.
2. Completar el formulario de registro en "Perfil Cultura" y FUP en todos sus campos con letra clara y legible, de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases. En caso que lo hagas en manuscrito te pedimos hacerlo en letra imprenta.
3. Adjuntar materialmente los documentos requeridos en estas bases. Te sugerimos numerar las páginas.
4. Debes entregar 3 copias del proyecto, con todos sus antecedentes.

Los documentos en archivos de sonido o video u otros que por su naturaleza no sean impresos deberás adjuntarlos en soporte con puerto USB. Estos medios de respaldo de información deberás acompañarlos en cada una de las copias.

Como responsable deberás preocuparte que los soportes de información y las copias no se separen, utilizando mecanismos de resguardo que eviten su extravío, tales como fundas archivadoras para documentos y/o sobres tamaño carta u oficio anillados.



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN

Tu postulación debe cumplir algunos requerimientos mínimos esenciales, sin los cuales no será posible financiar tu proyecto ya que influirá en su formulación y ejecución, a continuación, te indicamos cuales son:

1. Adjuntar, en caso de corresponder, los antecedentes individualizados como "documentos mínimos de postulación"
2. Como responsable o alguna de las personas que forma parte de tu postulación, **no** este(n) afectas/os a alguna situación de incompatibilidad.
3. Como responsable cumplas con el número máximo de una postulación a la presente convocatoria.
4. Como responsable debes mantener domicilio en una región distinta a la Metropolitana si tu proyecto pertenece únicamente a la disciplina de ópera.

Además, al momento de postular, debes revisar que:

- Como responsable seas del tipo de persona que puede postular.
- El Fondo que hayas elegido sea pertinente con la postulación que presentaste.
- Si postulaste materialmente hayas cumplido con las formalidades dispuestas en estas bases
- Hayas enviado tu postulación dentro del plazo establecido en las bases.
- Hayas acompañado o llenado completamente el FUP.

- **Si constatamos que tu proyecto no cumple con alguno de estos requisitos será declarado fuera de convocatoria, es decir que ya no podrá ser parte del proceso y finalmente no podremos financiarlo.**
- **Revisar íntegramente las bases, pues pueden existir otros requisitos que sean esenciales, lo que te indicaremos en cada caso.**



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Antecedentes de la evaluación: Las postulaciones serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo. Sin embargo, esto no impide que tu proyecto pueda posteriormente quedar fuera de convocatoria en caso de detectarse o sobrevenir una causal de las establecidas en las bases.

Procedimiento de Evaluación: La Secretaría del Fondo remitirá a la Comisión de Especialistas, los proyectos para iniciar la etapa de evaluación.

| NIVEL DE LOGRO | FUNDAMENTO | NOTA |
|----------------|---|----------|
| NA | No aplica. El indicador no se observa, o su nivel de error o imprecisión no permite considerarlo | 1 |
| NL | No logrado. Se observa el indicador; sin embargo, no se cumplen la mayoría de sus componentes. | 2 |
| ML | Mínimamente logrado. El indicador no se logra en su totalidad, pues faltan algunos de sus componentes, o bien, se presenta en su totalidad, pero con errores fundamentales en algunas de sus partes. | 3 |
| PL | Logrado parcialmente. El indicador se logra mayormente; sin embargo, se observan falencias, errores u omisiones menores que afectan el cumplimiento de lo esperado. | 4 |
| L | Logrado. Cumple con el estándar descrito en el indicador, sin observarse falencias, errores u omisiones fundamentales para el cumplimiento de lo esperado | 5 |



Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

| CRITERIOS | DIMENSIONES | INDICADORES | PONDERACIÓN |
|---|---|---|-------------|
| <p>Currículo / Trayectoria del agente representativo</p> | <p>Evalúa la posibilidad de que la persona responsable pueda cumplir con los objetivos de la postulación en un contexto internacional, según la instancia escogida. Se revisa la experiencia y habilidades para llevar a cabo el proyecto y seguir la agenda de trabajo de la comitiva.</p> | <p>La persona responsable demuestra las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con la agenda de trabajo de la comitiva. Igualmente, evalúa los antecedentes presentados. Deberá incluir la documentación detallada de las obras, agrupación, artistas, colectivos, organizaciones, espacios y/o redes de trabajo que se pretenden representar a la instancia seleccionada.</p> | <p>30%</p> |
| <p>Estrategia de internacionalización</p> | <p>Evalúa el plan de trabajo propuesto para llevar a cabo en la feria o mercado al que postula, así como la estrategia internacional que ha desarrollado o espera desarrollar. Se evalúa la proyección internacional en relación con la propuesta presentada.</p> | <p>El proyecto presenta un plan de trabajo posible de ser llevado a cabo en la instancia internacional a la que desea asistir. Del mismo modo se evaluará la relación entre la proyección internacional con la propuesta presentada.</p> | <p>40%</p> |



| CRITERIOS | DIMENSIONES | INDICADORES | PONDERACIÓN |
|-------------------------------------|--|--|-------------|
| Calidad/Proyección artística | <p>Evalúa los atributos y características de la propuesta artística de la persona postulante, teniendo en cuenta su vinculación con el evento al que desea asistir y la proyección internacional. También, evalúa la pertinencia de los contenidos en relación con los objetivos de la delegación, respaldada por portafolios y/o videos que reflejen su relevancia en términos de calidad y proyección artística.</p> | <p>El proyecto presenta una propuesta, a través de su carpeta o dossier el cual es relevante y se relaciona con los contenidos artísticos y la instancia internacional a la que desea asistir.</p> | 30% |



El puntaje final de evaluación de tu proyecto corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio ponderado dependiendo del nivel de logro y de su correspondiente puntaje.

A su vez la valoración general de los proyectos, de acuerdo al puntaje final que obtengan será la siguiente, teniendo presente que 25 puntos corresponden al puntaje mínimo de evaluación y 100 puntos al máximo:

| PUNTAJE | CATEGORÍA | VALORACIÓN GENERAL |
|----------------|------------------|--|
| 100 | EXCELENTE | El proyecto es inmejorable porque no solo cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, sino que además presenta aportes que los superan significativamente |
| 85-99 | BUENO | El proyecto es considerado una buena propuesta porque alcanza los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza. |
| 75-84 | ACEPTABLE | El proyecto es considerado una propuesta aceptable porque cumple en gran parte con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria la realización de ajustes menores a ciertos aspectos de su formulación. |
| 50-74 | REGULAR | El proyecto es considerado una propuesta no aceptable porque no cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria la realización de ajustes mayores a aspectos relevantes de su formulación. |
| 25-49 | DEFICIENTE | El proyecto es considerado una propuesta deficiente porque no cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria una reformulación completa del proyecto o a gran parte de este. |



El puntaje final de evaluación de tu proyecto corresponderá a la suma ponderada de las calificaciones obtenidas para cada criterio. Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 85 puntos. Estos pasarán a la etapa de selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados. Las decisiones que se adopten estarán debidamente fundamentadas en la FUE, proporcionando a los responsables de los proyectos, argumentos justificados que faciliten la comprensión de éstas. Nuestro objetivo es que tengas claridad y transparencia de la evaluación de tu proyecto.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Este proceso consiste en la definición de los proyectos seleccionados por parte de la Comisión de Especialistas a partir de la lista de proyectos elegibles en función de los cupos disponibles para la instancia internacional y de los criterios de selección respectivos.

En virtud de lo anterior, se elaborará una nómina de todos los proyectos elegibles para cada una de las instancias internacionales, con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor, y se procederá a realizar el proceso de selección, dejando constancia del fundamento de la decisión para cada proyecto en la FUE, basándose en una opinión fundada y consensuada, de acuerdo a los siguientes criterios:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- En caso de igualdad de puntaje, se seleccionará al responsable residente en región del país distinta a la región Metropolitana.
- En caso de que no haya proyectos suficientes para completar los cupos para cada mercado, se considerarán todos independientes los proyectos elegibles ordenados con puntaje de mayor a menor, del mercado postulado, de forma de poder completar los cupos de la convocatoria, según los criterios de selección ya referidos.

Previo a formalizar la selección, la Secretaría del Fondo revisará que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatarse algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de convocatoria, dejándose constancia en la respectiva FUE y formalizándose a través del respectivo acto administrativo.



TEN PRESENTE



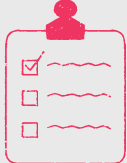
Que la selección o no de un proyecto, el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, quedando esto a juicio de la Comisión de Especialistas respectiva, sobre la base de los antecedentes que incluiste en tu postulación.

Lista de Espera



En caso que se haya seleccionado cubriendo todos los cupos disponibles para el mercado correspondiente a la convocatoria y existan otros proyectos elegibles, la Comisión de Especialistas podrá elaborar una lista de espera ordenada de mayor a menor puntaje.





PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La nómina de proyectos seleccionados y no seleccionados se publicará en la página web institucional www.fondosdecultura.gob.cl, indicando el nombre del proyecto, las personas u organizaciones responsables de los mismos y los montos asignados. Dicha publicación se realizará en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo que selecciona los proyectos. Asimismo, la Subsecretaría notificará los resultados de la convocatoria dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución respectiva, a los/as responsables que hayan sido seleccionados/as y no seleccionados/as, de acuerdo a la forma señalada en las presentes bases.



BASES ADMINISTRATIVAS

Se deja constancia que los demás aspectos administrativos a los cuales se sujetará la presente convocatoria se encuentran regulados en las bases administrativas que se encuentran publicadas en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl Por lo anterior, si estás interesado/a en postular, deberás revisarlas.



PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Subsecretaría de las Culturas y de las Artes

Formulario de Atención Ciudadana

<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

Bases de Postulación

<https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2024/01/circulacion-internacional-aaee-2024.pdf>

Síguenos en Redes Sociales



@culturas_artesescenicass



@culturas_artesescenicass





Convocatorias Cultura 2023-2024

